



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 5 de noviembre de 2010, por el que se convoca el Concurso de Poesía “Universidad de Málaga 2010”.

Este Rectorado, a través del Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales, convoca el Concurso de Poesía “Universidad de Málaga 2010” en homenaje al poeta *Miguel Hernández*, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto. La Convocatoria tiene como objetivo fomentar la creación poética de los miembros de la comunidad universitaria y promover el conocimiento de la obra del poeta *Miguel Hernández*, mediante un Certamen Poético.

SEGUNDA. Participantes. Podrán participar en el Concurso todos los miembros de la comunidad universitaria, cuya vinculación con la Universidad de Málaga corresponda al Curso 2010/11.

TERCERA. Requisitos de las obras: Cada participante podrá concurrir con un poema o con un conjunto de ellos, siempre que no superen en total los 50 versos. La métrica, la configuración y el tema son libres, si bien tomando como motivo de inspiración versos, poemas o expresiones de algún texto del poeta *Miguel Hernández*.

La obra deberá ser original e inédita, en castellano y que no haya sido premiada anteriormente en otros concursos.

CUARTA. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a partir del día siguiente a la publicación de estas bases, en los tablones de anuncios de los Servicios de Información de la Universidad de Málaga y finalizará el 30 de enero de 2011.

QUINTA. Lugar de presentación. En el Registro de la Universidad de Málaga, sito en el Edificio Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), en el Edificio Pabellón de Gobierno (Campus El Ejido) y en el Edificio Rectorado (Avda. de Cervantes, 2), así como en las formas previstas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. Forma de presentación. Los trabajos se enviarán por triplicado, en sobre cerrado, identificado con un lema en su exterior, que se repetirá en otro sobre cerrado en cuyo interior se hagan constar los datos de su autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto, fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de su pertenencia a la comunidad universitaria).

SÉPTIMA. Premios.

Los premios establecidos son los siguientes:

ALUMNOS:

Primer Premio: 500 €

Segundo Premio: 300 €

P.D.I., P.A.S. y otros miembros de la comunidad universitaria:

Primer Premio: 500 €

Segundo Premio: 300 €

Todos los premios llevan aparejados un lote de libros del poeta *Miguel Hernández*

Siempre que el Jurado lo estime conveniente, se otorgarán hasta un máximo de tres accésits, con lote de libros.

Se hace constar que el importe de los premios está sujeto a la normativa del I.R.P.F. vigente.

OCTAVA. Jurado.

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el ámbito universitario y de la cultura.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de 3 meses, a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la entrega de obras.

Los nombres de los ganadores se harán públicos en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales, en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga y en la página web: www.uma.es/cultura.

La entrega de premios, en la que se rendirá homenaje al poeta *Miguel Hernández*, tendrá lugar en un acto que se anunciará previamente en la página web www.uma.es/cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

NOVENA. Destino de las obras. Los poemas galardonados con premios y accésits serán publicados; los demás, serán destruidos.

DÉCIMA. Aceptación de las bases. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

La Rectora de la Universidad de Málaga

Adelaida de la Calle Martín